



## Ayuntamiento de Villanueva de Algaidas

**Expediente n.º:** 707/2018

**Resolución con número y fecha establecidos al margen**

**Procedimiento:** Modificación de Crédito 12/2018 (Subvención juventud IAJ)

**Fecha de iniciación:** 14/11/2018

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

El expediente que se propone para su aprobación versa sobre una modificación del Presupuesto vigente mediante Generación de crédito, por un importe total de 3.000 €, correspondientes a una Subvención del Instituto Andaluz de la Juventud, por la que se concede a este Ayuntamiento la cantidad de 3.000 euros para financiar el Proyecto “Participando y Conmemorando” en materia de Juventud.

Visto que, con fecha 16 de Noviembre de 2018, se emitió Memoria del Alcalde en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Visto que se emitió informe de Secretaría-Intervención sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, así como informe de Estabilidad Presupuestaria, ambos de fecha 16 de Noviembre de 2018.

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto en relación con los artículos 181 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 9.2.d), 43 y 44 del Real Decreto 500/1990 de 20 de Abril, que desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto, de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en Materia de Presupuestos

### RESUELVO

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 12/2018, del Presupuesto vigente en la modalidad de Generación de crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

#### Altas en Aplicaciones de Gastos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DESCRIPCIÓN	Euros
Progr.	Económica		



## Ayuntamiento de Villanueva de Algaidas

330	22610	Actividades Juventud	3.000,00
		<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>3.000,00</b>

La mencionada generación de créditos se financiará con cargo a ingresos de naturaleza no tributaria, en los siguientes términos:

### Altas en Conceptos de Ingresos

<b>ECONÓMICA</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>Euros</b>
<b>Concepto</b>		
45100	Subvención Juventud IAJ 2018	3.000,00
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>3.000,00</b>

**SEGUNDO.** Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

En Villanueva de Algaidas, a fecha de firma electrónica

El Alcalde

Fdo. Juan Antonio Cívico Llamas